



NORMAS DE MATRÍCULA - Curso 2020-21 ALUMNOS YA MATRICULADOS ANTERIORMENTE

0851 PERIODISMO

0852 PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

0853 COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

LA MATRÍCULA SE REALIZARÁ POR INTERNET (AUTOMATRÍCULA)

AUTOMATRÍCULA a través de INTERNET Servicios UCMonline (parte inferior de la pantalla)
- GEA - UCMnet (Gestión Académica).

Los estudiantes podrán realizar la matrícula y modificarla sólo por INTERNET-AUTOMATRÍCULA
a partir de los días y apellidos que a continuación se indican:

ESTUDIANTES CON TODO APROBADO EN 1ª CONVOCATORIA ORDINARIA

ALUMNOS DE 2º A 4º CURSO (GRADO)

DÍA INTERNET	APELLIDOS Desde-hasta
6 JULIO	Y - D
7 JULIO	E - I
8 JULIO	J - Ñ
9 JULIO	O - S
10 JULIO	T - X

RESTO DE ESTUDIANTES

ALUMNOS DE 2º A 4º CURSO (GRADO)

DÍA INTERNET	APELLIDOS Desde-hasta
2 SEPTIEMBRE	Y - D
3 SEPTIEMBRE	E - I
4 SEPTIEMBRE	J - Ñ
7 SEPTIEMBRE	O - S
8 SEPTIEMBRE	T - X



MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

PLAZO INTERNET: Hasta el 25 de septiembre de 2020.

Durante el plazo establecido de matriculación desde el 6 de julio hasta el 25 de septiembre de 2020: el alumno podrá realizar ON LINE modificaciones en su matrícula accediendo, cuantas veces necesite, con su “usuario” y “contraseña”.

En el caso de que tuvieran problemas para formalizar la matrícula se podrán atender las peticiones que se soliciten **por escrito** al correo electrónico de Secretaría, antes del **25 de septiembre** de 2020.

Sólo se podrá ampliar la matrícula de asignaturas y grupos que tengan plazas libres (podrás *consultarlo en tu matrícula* - apartado *mi oferta de asignaturas*).

CORREO UCM

Debéis daros de alta en INTERNET y crearos vuestro correo electrónico de la UCM, a través de la página www.ucm.es, UCMonline – GEA UCMnet, indicando vuestro código de activación que habéis recibido en la carta de admisión o por SMS.

CLAVES: si se te ha extraviado, olvidado, bloqueado o nunca se ha obtenido, puede dirigirse a [http://www.ucm.es/](http://www.ucm.es) GEA UCMonline y seguir las instrucciones que le indiquen.

Os servirá para realizar la matrícula a través de este portal y para consultar vuestro expediente en cualquier momento. Si no disponéis de esta cuenta **no tendréis acceso a vuestras calificaciones**. Todas las comunicaciones oficiales las recibiréis por esta dirección (**resolución de Becas, avisos de Secretaría, revisión de exámenes...**)

ELECCIÓN DE GRUPO

- ✓ **Antes de formalizar la matrícula**, el alumno deberá consultar los horarios 2020-21 publicados en la página web de la Facultad <http://ccinformacion.ucm.es/>, con el fin de evitar coincidencias horarias no deseadas. **Dichos horarios son los únicos oficiales**, el horario que aparece en su matriculación puede ser erróneo.
- ✓ Se podrá elegir el GRUPO que se desee, siempre que la capacidad del mismo no esté completa. **Debiendo matricular todas las asignaturas Básicas y Obligatorias de un mismo curso en un mismo Grupo (cuando sean por primera vez).**
- ✓ No es obligatorio matricularse del curso completo. Cada alumno podrá elegir, según su situación, el número de asignaturas a matricular. Puede consultar las asignaturas en el enlace “Plan de Estudios ASIGNATURAS Y GRUPOS”, teniendo en cuenta que **las asignaturas optativas sólo tienen validez académica para su curso. Debes elegir el número de optativas correspondientes al curso que quieres superar y que correspondan con el Plan de Estudios de su curso. Las optativas de primer curso no tienen validez para otros cursos y viceversa. Puedes consultar el enlace OPTATIVAS GRADO.**
- ✓ El estudiante podrá matricularse a tiempo completo o a tiempo parcial. Se considera a tiempo completo la matrícula superior a 48 créditos por curso. A tiempo parcial deberá matricular, como mínimo, 24 créditos ECTS. Si solicitas beca, se recomienda consultar las bases de la convocatoria.



- ✓ Cada GRUPO tiene capacidad para un número determinado de alumnos (nuevos y repetidores) y se cerrará automáticamente una vez que éste se complete. Por ello, antes de finalizar e imprimir la matrícula deberá comprobar que corresponde con lo solicitado.

DOCUMENTACIÓN

Los alumnos de continuidad **no tendrán que presentar documentación**. Sólo los alumnos que deban acreditar deducciones de los precios públicos.

Enviar documentación al correo: secre.alumnos@ccinf.ucm.es

Indicando los datos completos y asunto: **DOCUMENTACIÓN GRADO**

Acreditación de las DEDUCCIONES de los precios públicos

- ✓ **Resguardo de matrícula:** El alumno imprimirá el Resguardo de matrícula donde figuran las asignaturas y lo enviará debidamente firmado.
- ✓ **Documento que justifique la gratuidad o reducción de los precios públicos** de matriculación en **vigor entre el 2 de junio y el 9 de octubre de 2020**. En caso de renovación deberá presentar el justificante *:
 - Fotocopia de la **tarjeta individual** que acredita el Título de **Familia Numerosa**.
 - Estudiantes con discapacidad: Tarjeta acreditativa del grado de discapacidad.
 - Víctimas del terrorismo: Resolución administrativa de reconocimiento.
 - Víctimas de Violencia de Género: Resolución Judicial.

*Los documentos deberán presentarse antes del 15 de OCTUBRE, en caso contrario, **la Secretaría modificará la matrícula como clase ordinaria y recibo bancario.**

FORMA DE PAGO

En el momento de formalizar la matrícula se deberá indicar la modalidad del pago. Se podrá **elegir** entre dos modalidades:

1.- Pago **ÚNICO** (3 opciones):

- a) Abono mediante **tarjeta de crédito** en la aplicación de automatrícula, antes de la fecha de vencimiento que figure en el recibo.
- b) Abono del importe total de la matrícula mediante pago en efectivo del **recibo** en cualquier sucursal de Bankia o del Banco Santander (deberá imprimirse el recibo y efectuar el pago antes de la fecha de vencimiento).
- c) Domiciliación bancaria. El estudiante indicará una cuenta bancaria y deberá presentar el documento SEPA junto a la documentación de matrícula.

2.- PAGO **FRACCIONADO**: Si el importe de la matrícula es superior a **350€**, se podrá abonar en ocho plazos y sólo por DOMICILIACIÓN BANCARIA, con las siguientes condiciones:

- ✓ **Primer plazo:** 30% del importe de la matrícula mediante dos opciones:
 - pago con tarjeta de crédito en la aplicación de automatrícula
 - **o** por abono del recibo, que se obtiene al validar la matrícula, en las sucursales bancarias (Bankia y/o Banco de Santander) antes de la fecha que figure en el recibo. Se deberá imprimir el recibo bancario.



- ✓ **Plazos segundo a octavo:** 10% del importe de la matrícula, sólo mediante domiciliación bancaria, que se pasarán al cobro cada mes, de septiembre a marzo.

Deberá cumplimentar todos los datos bancarios que le indiquen en la matrícula y **presentar el documento "Mandato SEPA"** como documentación de la matrícula a través del correo electrónico de la Secretaría de Alumnos antes del 15 de octubre. El incumplimiento de dicha obligación conllevará la modificación por parte de la Universidad de la forma de pago único mediante recibo bancario.

- ✓ Los solicitantes de beca deberán abonar como **pago obligatorio las tasas de Secretaría y no podrán fraccionar** los recibos por tener un recibo menor a 350€.
- ✓ No es necesario presentar el justificante de pago en la Secretaría.
- ✓ El alumno debe consultar la situación de su matrícula por UCMonline y **asegurarse de que no tiene pagos pendientes** en las fechas indicadas.
- ✓ El alumno con **pagos pendientes** de años anteriores en la Universidad Complutense **no podrá matricularse posteriormente hasta que se encuentre al corriente del pago.**

Importe MÍNIMO establecido por matrícula: El importe total del precio a abonar **no podrá ser inferior a 350 euros**. Esta cuantía no será de aplicación si el alumno se matricula de la totalidad de asignaturas o créditos pendientes (incluyendo reconocimiento de créditos) para finalizar estudios y el precio total no supera dicha cantidad.

BECAS

IMPORTANTE: El alumno solicitante deberá abonar como pago obligatorio las Tasas de Secretaría (recibo bancario que se deberá imprimir y abonar en el banco 35€).

- ✓ El interesado **deberá informarse** del procedimiento, plazos y condiciones de su solicitud de beca **en el órgano convocante**.
- ✓ Se considerará solicitante de beca el alumno que haya cumplimentado la solicitud a través de la página web correspondiente y confirmada su solicitud.
- ✓ Los solicitantes de Beca podrán indicarlo en su matrícula y aplazar el pago de la matrícula hasta que esté resuelta su solicitud.
- ✓ **NO DEBERÁN DOMICILIAR LOS PAGOS.**
- ✓ El alumno que haya cumplimentado su solicitud **no deberá entregar documentación en la Secretaría de Alumnos.**
- ✓ Las resoluciones de las Becas se podrán comunicar vía correo electrónico UCM o por SMS.
- ✓ Para solventar dudas en relación con becas, podrás dirigirte a la **Sección de Becas del Vicerrectorado de Estudiantes <https://www.ucm.es/becas-ayudas> - becas@ucm.es**
- ✓ Si la resolución de la beca es **negativa** deberás pagar la matrícula íntegra **en un sólo pago** (no se podrá fraccionar). **No se podrá domiciliar los pagos, deberás informar a la Secretaría** para regularizar tu situación.
- ✓ Las comunicaciones suelen empezar hacia el mes de febrero. **Si a principio del mes de abril no tienes contestación afirmativa** se recomienda que te informes y te pongas en contacto con la Secretaría de Alumnos para **solicitar el pago de la matrícula.**



6ª CONVOCATORIA

CONVOCATORIAS AGOTADAS Los alumnos que en julio de 2020 hayan agotado la 6ª convocatoria en alguna asignatura, no podrán matricularse sin haber sido autorizados para ello por el Vicerrector de Estudiantes, debiendo presentar una **solicitud de 7ª convocatoria de GRACIA** en el Vicerrectorado de Estudiantes. Una vez recibida la preceptiva autorización se podrá formalizar la matrícula en la Secretaría de Alumnos.

ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Presentación de Solicitud: Correo electrónico: secre.alumnos@ccinf.ucm.es
ASUNTO: ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Indicar los datos completos, DNI, grado de matriculación y adjuntar fotocopia del DNI y en el caso de cambio de Universidad debe acreditarlo documentalmente.

PLAZOS:

- ✓ Antes del 30 de septiembre de 2020 (con devolución)
- ✓ Negociado de Devoluciones: Edificio Vicerrectorado de Estudiantes – UCM – 28040-Madrid (página web www.ucm.es / correo electrónico: devmatri@ucm.es).
- ✓ Del 1 de octubre al 15 de noviembre de 2020 (sin devolución)
- ✓ A partir del 16 de noviembre de 2020, excepcionalmente, el Vicerrectorado de Estudiantes podrá resolver las solicitudes de anulaciones de matrícula que se presenten mediante instancia en los registros de la Universidad junto con la documentación que justifique la petición.

Anulación Parcial: El alumno podrá anular de su matrícula asignaturas:

- ✓ Por Automatrícula durante el plazo oficial de matrícula (hasta el 25 de septiembre de 2020)
- ✓ Posteriormente, la Universidad permite la anulación parcial de matrícula única y exclusivamente por causa no imputable al interesado, cuando se realicen cambios de horarios de clase oficialmente con posterioridad a la fecha de realización de la matrícula (se recomienda comprobar los horarios en el momento de efectuar la matrícula).

CONSULTA TU MATRÍCULA Y CONFIRMA QUE CORRESPONDE CON LO SOLICITADO.

SI HAS TENIDO ALGÚN PROBLEMA DEBERÁS DE COMUNICARLO POR ESCRITO ANTES DEL 30 DE SEPTIEMBRE, POSTERIORMENTE NO SE PODRÁN REALIZAR VARIACIONES EN LA MATRÍCULA.

INFORMACIÓN WEB: <http://www.ucm.es/> y <http://ccinformacion.ucm.es>

Dirección de Correo electrónico para incidencias de matrícula:

incidmattricinf@ucm.es